



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 034-2023-MPCH-GAF

Que, con Informe N° 100-2023-MPCH/GDSYPF/SGASYA de fecha 28 de febrero de 2023, la Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria, requirió encargo interno, por la suma de S/ 14,352.50 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles), para cubrir los gastos del evento cultural en el marco del "Día de la Mujer" a realizarse con las representantes de los Programas Sociales de la MPCH, como: Comedores Populares, Vaso de Leche, Ollas Comunes; debiendo emitirse a nombre **Sara Mirella Verona Ciurlizza** (Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Que, con Informe N° 122-2023-MPCH/GDSYPF de fecha 01 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia, trasladó el requerimiento de encargo interno por la suma de S/ 14,352.50 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles), para cubrir los gastos del evento cultural por el "Día de la Mujer;

Que, mediante Provéído de fecha 01 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, solicitó la atención al requerimiento de encargo interno;

Que, el Sub Gerente de Presupuesto, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000276 de fecha 02 de marzo de 2023, por la suma de S/ 14,352.50 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles), perteneciente a la fuente de financiamiento N° 09, para atender el encargo interno solicitado por la Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria;

Que, mediante Informe N° 414-2023/MPCH/GPPM/SGP recepcionado con fecha 02 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, remitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 276, por el monto de S/ 14,352.50 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles), para la atención del Encargo Interno, solicitado por la Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria;

Que son, aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N° 09-2022-MPCH "Normas para el Otorgamiento, Utilización, y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Generales en la Municipalidad Provincial de Chiclayo", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 281-2022-MPCH/GM de fecha 07 de mayo de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MPCH/A de fecha 05 de enero de 2023; se designó como Gerente de Administración y Finanzas al Mtro. Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón, y estando las consideraciones expuestas, en uso de sus atribuciones conferidas por el último párrafo del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la habilitación de fondos por la modalidad de **encargo interno** por la suma de S/ 14,352.50 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles), a nombre de **SARA MIRELLA VERONA CIURLIZZA** (Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo), para cubrir los gastos del evento cultural en el marco del "Día de la Mujer" a realizarse el 08 de marzo de 2023, en compañía de las representantes de los Programas Sociales de la MPCH, como: Comedores Populares, Vaso de Leche, Ollas Comunes, y demás argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAR a la responsable asumir el manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes establecidos en la Ley Marco de Comprobante de Pago-Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobante de Pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo con RUC N° 20141784901, debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles luego de concluida la actividad materia de encargo de forma detallada, documentada y transparente, habiéndose cumplido con la finalidad del encargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, tomen las medidas necesarias para el estricto cumplimiento del contenido de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 034-2023-MPCH-GAF

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (www.munichiclayo.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos de gestión de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con las formalidades de Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Mtro. Econ. Roberto A. Enriquez Calderón
Gerente de Administración y Finanzas
CEL: 067 47 47 47

CC
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Gerencia de Secretaría General
Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística
Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia
Sub Gerencia de Asistencia Social y Alimentaria
Sub. Gerencia de Contabilidad y Costos
Sub. Gerencia de Tesorería y Finanzas
Funcionario y/o Solicitante
Archivo